



PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00241-00
SOLICITANTE: FLOR YAMILE ANTELIZ JAIMES, C.C. No. 63.333.826
APODERADO: LACIDES CARMELO TRUJILLO CARRILLO, C.C. No.13.371.674 - T.P. No. 40.331 del
C.S. de la J. - Email: juriscart1996@gmail.com
SOLICITADA: ACCIONES INTEGRALES S.A. - EN LIQUIDACION Nit No. 900.192.085-3
Representante legal: FELIX ANTONIO VESGA SARMIENTO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial allegado al correo electrónico del despacho por el apoderado de la solicitante, el día dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el cual solicita el aplazamiento de la diligencia programa para el día treinta (30) de julio de 2021 a partir de las 11:00 a.m, y observando que la solicitud está sustentada en aspectos que corroboran la imposibilidad de asistir por parte del apoderado, al tratarse del cruce de fecha y hora con otras diligencias fijadas con anterioridad en otros despachos; se accede a la petición y se programa como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia pública virtual el día veintidós (22) de septiembre de 2021, a partir de las 11:00 de la mañana.

En tal sentido, es del caso requerir a la parte solicitante para que notifique al solicitado en los términos indicados en auto de fecha Doce (12) de Julio de dos mil veintiuno (2021), haciendo la salvedad que la notificación se debe efectuar con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, tal como lo estipula el artículo 183 del C.G.P., allegando al despacho los referidos soportes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p>JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 125 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de julio de 2021.</p> <p> LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>

Firmado Por:

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f4df9ff189a27697b63260d4d4d3e0b94fc7fa1c254d833f4a6c3b7cd9cdda**

Documento generado en 21/07/2021 06:19:18 PM